

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LUIS ALBERTO VERGARA MUÑOZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 193945 | RESOLUCIÓN N° E-37969 | 14 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · LONCOCHE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37969**, de fecha 14 de septiembre de 2026, Expte. N° 193945, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LUIS ALBERTO VERGARA MUÑOZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Lumaco, comuna Loncoche, región De La Araucanía, de la Comuna de **Loncoche**. Rol de avalúo N° **494-54**, Plano N° **09109-33.907-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1.765,73 mt²**, y deslinda:

NORTE: Camino vecinal que lo separa de Sucesión Vergara Muñoz y Sucesión Rodolfo Vergara Muñoz en 26,32 metros, en línea quebrada; ESTE: Camino vecinal que lo separa de Juan Carlos Vergara Muñoz y Erica del Carmen Vergara Muñoz en 42,24 metros; SUR: Sucesión Hernández Vergara en 41,89 metros, en línea recta separado por cerco; OESTE: Camino interior que lo separa de Nelson Sandoval Sáez en línea quebrada de tres parcialidades de 20,42 metros; 28,78 metros y 13,48 metros.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 210, N°305, año 2018; fojas 407 vuelta, N°608, año 2018; fojas 1403 vuelta, N°1425, año 2022, Conservador de Bienes Raíces de Loncoche

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

